

Medio	La Tercera.cl
Fecha	20-02-2011
Mención	Rector Fernando Montes se refiere al dictamen del Vaticano sobre el caso Karadima.

LATERCERA

Karadima: corte se abre a posibilidad de nombrar ministro en visita

El presidente de la Corte de Apelaciones señaló que "es una posibilidad" la designación, si se reabre el caso.

por Andrés López, Sebastián Labrín y Luis Concha , Santiago



La decisión del Vaticano de condenar por abusos sexuales contra menores al sacerdote Fernando Karadima no pasó inadvertida en el Palacio de Tribunales.

A cuatro días de que la reapertura del caso sea revisada por la Corte de Apelaciones de Santiago, el presidente de ese tribunal, Juan Manuel Muñoz Pardo, declaró ayer a **La Tercera** que es una posibilidad que se designe un ministro en visita, en caso de que sea rechazado el sobreseimiento. "Es una posibilidad, pero eso finalmente lo resuelve el Pleno de la Corte. Se designa este tipo de jueces cuando hay alarma pública, cuando las personas involucradas tienen ciertas características que los hacen trascendentes".

El caso fue cerrado sin culpables por el entonces juez del desaparecido 10 Juzgado del Crimen, Leonardo Valdivieso, a mediados de diciembre, al determinar que se debía aplicar la prescripción por el tiempo transcurrido desde que ocurrieron los abusos.

Actualmente sólo está en funcionamiento el 34 Juzgado del Crimen, encabezado por la jueza Cheryl Fernández. Si la Corte determina que ese tribunal indague los abusos, la

magistrada, además del caso Karadima, tendría que tramitar todas las causas pendientes del sistema antiguo que llegan a un total de 5.907.

Si la segunda sala de verano reabre la investigación, se deberá pronunciar sobre la necesidad de que el Arzobispado remita la resolución de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Tanto la defensa del sacerdote como el arzobispo Ricardo Ezzati, indicaron que los antecedentes no serán entregados a la justicia.

Al respecto, Muñoz señaló que todo escenario se tiene que analizar según el caso y que "hay que ver cómo se maneja y qué importancia tiene (la investigación eclesiástica). No hay que olvidar que lo que ha resuelto la Iglesia se refiere a asuntos cometidos hace más de 20 años. Nosotros estamos conociendo eso y se verá en su momento".

Uno de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago señaló que la Iglesia está obligada a entregar todos los antecedentes y que la designación de un juez especial es casi un hecho. "Si un juez lo solicitara, tendrían que ser remitidos. Es lo mismo que cuando uno le solicita a la Contraloría que les envíen los sumarios administrativos. Puede servir de base para presunciones a pesar del tiempo transcurrido y no hay nada secreto que sea de ellos solamente", dijo el magistrado.

La visita

A las 12.55 horas de ayer el abogado del ex párroco, Juan Pablo Bulnes, llegó hasta el Convento de las Siervas de Jesús de la Caridad, en Providencia, donde Karadima reside desde que conoció el fallo del Vaticano.

Antes de ingresar al lugar, el profesional aseguró que su visita lo hacía en el contexto de su "vida privada" y en calidad de cercano al religioso. Descartó que la cita haya servido para preparar la apelación a la sentencia, que desde el 17 de enero es conocida por el sacerdote.

Bulnes se mantuvo junto a al sacerdote hasta las 14.37, momento en el que abandonó el recinto destinado a la atención de adultos mayores enfermos. Una de las preocupaciones del profesional es su estado de salud y la condición emocional en que quedó tras el fallo, ya que, según dijo, "la situación de él es delicada, no está en una situación de gravedad aguda, pero es delicada, porque es operado del corazón". La presencia del ex párroco en el recinto religioso no es recibida de buena manera por algunos familiares de los adultos mayores, como lo explicitó Mario Leighton, quien tiene a su madre en el lugar: "A mí no me parece adecuado que esté en el convento, porque si hay alguna controversia respecto a alguna cosa no confirmada (los abusos a menores), debería estar en una casa particular y no en una iglesia".

El rector de la Universidad Alberto Hurtado, Fernando Montes, dijo sobre el caso que la Iglesia está "aprendiendo a hacer justicia" y que "los procedimientos deben ser más rápidos, por las víctimas y también por los victimarios, para que no haya estas situaciones ambiguas". También se refirió a la decisión del Vaticano el ex vicario de la pastoral obrera, Alfonso Baeza, quien calificó como una "lástima" el retraso. Ambos sacerdotes dijeron lamentar que las víctimas se sintieran maltratadas o desoídas.

Las razones de la negativa eclesiástica

El experto en derecho canónico, el sacerdote jesuita Marcelo Gidi, explicó que no existe una obligación por parte de la Iglesia en remitir los antecedentes a la justicia civil, ya que "son dos jurisdicciones independientes y autónomas, de hecho la política de la Iglesia es nunca entregar ningún acta procesal". Para la experta Ana María Celis, "el Estado chileno reconoce el estatuto jurídico de la Iglesia como autónomo e independiente", por lo que no sería obligatorio que la Iglesia aportara a la indagatoria penal. Además, dijo que en caso de que los religiosos "revelen antecedentes confidenciales, incurrirían en un delito canónico grave".

Magistrado

"Es una posibilidad. Se designa este tipo de jueces cuando hay alarma pública".

Juan Muñoz Pardo,

presidente Corte de Apelaciones.

"Recabará del SML informe de facultades mentales del querellado".

Informe sobre el caso, de la fiscal judicial Loreto Gutiérrez.